Dirección General de Universidad

Avda. Valhondo, S/N. Módulo 4 Planta 4º. 06800 (Mérida)

http://www.juntaex.es Teléfono: 924004048



INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL ALUMNADO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SELECCIONADO PARA REALIZAR ESTUDIOS O PRÁCTICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

El presente informe se emite para justificar la necesidad y oportunidad de aprobar un decreto de bases reguladoras de las ayudas para el alumnado universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura seleccionados para realizar estudios o prácticas, en el marco del Programa Erasmus+, para adaptarlo a la nueva exigencia de requisitos académicos que deben cumplir las personas solicitantes.

Por Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades. Estas competencias se atribuyen a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional por el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las propias Universidades promoverán programa de movilidad e intercambio del estudiantado fomentando para ello programas de becas y ayudas al estudio y a la formación.

Dentro de su ámbito competencial, la Consejería con competencias en materia de universidad ha venido promoviendo la concesión de ayudas complementarias a participantes en el Programa Erasmus+, siendo la última regulación mediante Orden de 22 de junio de 2021, se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las ayudas complementarias para el alumnado

Csv:	FDJEXFZE6H2JXCMCZVFX3N3X6U4VQF		19/03/2025 18:07:28
Firmado Por	ESTHER AMALIA MUÑOZ BAQUERO - La Directora Gral. De Universidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Copia Electrónica Auténtica

universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seleccionado para realizar estudios o prácticas en el marco del Programa de Movilidad Erasmus +, (DOE núm. 125, de 1 de julio).

Estas ayudas persiguen los siguientes objetivos:

- Mejorar la experiencia educativa del alumnado universitario extremeño a través de la movilidad internacional, apoyando la realización de estancias educativas y formativas en instituciones u organizaciones europeas participantes en el Programa Erasmus+.
- Contribuir a que el estudiantado universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura mejore su capacidad de adaptación al mercado laboral a escala comunitaria, a través de estancias educativas o formativas internacionales, mejorando sus competencias comunicativas, lingüísticas, interculturales y emprendedoras, y adquiriendo herramientas y aptitudes no técnicas muy valoradas por un mercado laboral cada vez más competitivo.

La novedad de estas bases reguladoras radica en la flexibilización del requisito académico exigido respecto del requerido en la anterior normativa reguladora para poder optar a las ayudas. Esto permite dar respuesta a la demanda del alumnado universitario extremeño y atender de esta manera a más personas solicitantes y, en consecuencia, conceder más ayudas.

A través de las presentes ayudas se mejora la movilidad internacional, facilitando que los alumnos de la Comunidad Autónoma de Extremadura cursen un periodo de formación en el extranjero. Ello permite una optimización de los recursos disponibles, al asegurar el mejor aprovechamiento por parte de aquellos alumnos que han demostrado una mayor competencia académica.

A la vista de todo ello, se justifica y hace necesaria la tramitación del presente decreto.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD

Esther Muñoz Baquero

Csv:	FDJEXFZE6H2JXCMCZVFX3N3X6U4VQF		19/03/2025 18:07:28
Firmado Por	ESTHER AMALIA MUÑOZ BAQUERO - La Directora Gral. De Universidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

